



## **Expediente Contratación: 6511 EDUSIAH**

### **CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS MEDIANTE CÁMARAS Y CONECTIVIDAD WIFI GRATUITA COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**

#### **OT2.- MEJORAR EL ACCESO, EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

#### **L2334 – RED WI-FI GRATUITA EN LAS ZONAS PEATONALES**

### **INFORME VALORACIÓN SOBRE 2 – CRITERIOS SUBJETIVOS**

El presente informe se refiere al contenido del sobre número 2 del expediente de contratación número 6511 EDUSIAH, para la valoración de los criterios subjetivos y que dependen de juicio de valor para las ofertas presentadas para la contratación de una solución para el “Control y Gestión de Accesos mediante cámaras y conectividad Wifi” para el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Los criterios subjetivos definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y que son objeto de valoración son los siguientes:

- **Propuesta técnica hasta un máximo de 30 puntos sobre 100**

Para la valoración de los criterios que dependen de juicio de valor, los licitadores deberán presentar solución técnica completa lo más clara y detallada posible para dar respuesta a todos los requisitos del Pliego Técnico, donde aparezcan claramente diferenciadas las acciones, equipos y ubicaciones donde se instalarán los elementos propuestos. Se valorarán las soluciones integradas tal y como se recoge en el presente pliego técnico.

- Equipamiento Hardware a instalar
- Equipamiento Software a instalar.

Se valorará la calidad y prestaciones del equipamiento a instalar. Teniendo en cuenta aspectos como la robustez, la flexibilidad, monitorización integral de los componentes, facilidad de configuración y despliegue.

Se valorará la calidad del equipo de trabajo para llevar a cabo las correspondientes tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para ello, se atenderá a su



experiencia y conocimientos en las actuaciones objeto del contrato siendo valorables aquellas que superen los mínimos exigidos en el presente pliego. Se valorarán certificaciones en gestión de proyectos y/o certificaciones técnicas sobre el equipamiento a instalar.

Se valorará el grado de definición de las tareas a realizar con el objetivo de garantizar disponibilidad y calidad de los servicios, además de la descripción de las tareas a realizar en relación con el plan de trabajo y sus fases.

Se valorará el grado de integración con los sistemas actualmente desplegados en el Ayuntamiento tanto para los sistemas de videovigilancia como de conectividad WIFI, así como el grado de detalle de la misma.

Aquellas propuestas que a criterio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares no alcancen un mínimo de calidad en su propuesta técnica podrán ser puntuados con cero puntos en este apartado de criterios subjetivos.

La puntuación más alta se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades descritas en los pliegos de contratación en relación al objeto del contrato.

En ningún caso se podrá incluir información de los criterios de mayor número de Puntos de Acceso suministrados y cámaras, puesto que su inclusión puede conllevar la exclusión de la oferta.

Una vez realizadas las aperturas de los sobres correspondientes se presentan a la citada licitación las siguientes empresas:

#### **EMPRESA 1: WAVECOM-INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L**

La valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

#### **VALORACIÓN OFERTA EMPRESA 1: WAVECOM-INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L**

La solución propuesta contempla la instalación de cinco dispositivos: puntos de acceso, switches, cámaras, altavoces y un radio enlace para dotar de cobertura WIFI y videovigilancia, sin zonas de sombra, el Parque Puerta de Santa Ana, C/ Demetrio Ducas.

Presenta en su oferta tanto un estudio de la cobertura como una Infografía de la solución, ubicando los distintos componentes que conforman la misma. Si bien, a lo largo de su propuesta indican que realizarán un nuevo replanteo e inspección sobre el terreno con el objeto de definir las ubicaciones óptimas que minimicen el impacto visual utilizando las canalizaciones existentes, si las hubiera, junto con nuevos estudios de cobertura que garanticen el servicio demandado en el pliego.



Es importante mencionar que el pliego contempla en el punto 9.3 un mínimo de 5 puntos de acceso y 6 cámaras de videovigilancia. La solución propuesta por el licitador no menciona dicho requerimiento por lo que, el Ayuntamiento ha solicitado aclaración al respecto. En su respuesta, la empresa ha confirmado el cumplimiento de los mínimos exigidos en el pliego, asegurando la integración con el sistema de videovigilancia actualmente desplegado en el Ayuntamiento, independientemente que en el replanteo se considere que el número de cámaras propuesto sea suficiente para cubrir el servicio.

Los elementos hardware por los que ha optado la empresa, son los siguientes:

- AP AirEngine 5761R-11
- Switch S5735-L8P4X-A1
- Camara E BULLET 8.0 MP(8.0C-H5A-BO1-IR)
- Radioenlace airFiber 60GHz LR
- Altavoces ACC Speaker-2

Todos los dispositivos suministrados son de un modelo idéntico a los sistemas actualmente instalados en el Ayuntamiento y definidos en el pliego, por lo que la compatibilidad e integración será máxima cumpliendo por tanto con las funcionalidades mínimas requeridas. Además, indican que cuentan con stock en sus almacenes por lo que el suministro quedaría garantizado minimizando de esta manera la puesta en marcha de la solución.

Asimismo, cabe destacar que los nuevos puntos de acceso WIFI (APs) junto con su electrónica de red serán controlados por la misma plataforma en la NUBE, iMaster NCE Campus, de la que dispone el Ayuntamiento actualmente, por lo que, la configuración, gestión e integración con la misma se realizará de una forma rápida y sencilla. A su vez, la integración tanto con el actual Portal Cautivo CAS (Cloud-based authentication system) del Ayuntamiento como con la herramienta de marketing GoWifi será completa, cumpliendo de esta manera con los requisitos del pliego.

La propuesta presentada describe cada una de las fases que contempla la puesta en marcha de la solución, incluyendo, por cada una de ellas, el equipo encargado de llevarlas a cabo junto con los documentos entregables. Detalla el plan de calidad, el cual implementa políticas, procedimientos y pruebas que permitirán minimizar tiempos y mejorar la calidad y eficiencia del servicio. Incluyen a su vez el procedimiento para la comunicación de incidencias en sus diferentes niveles.

Sin embargo, a lo largo de la propuesta, no menciona uno de los puntos fundamentales del pliego de prescripciones técnicas, punto 10, "Integración con la Plataforma de Ciudad Inteligente" (SmartCity), actualmente instalada en el Ayuntamiento.

Solicitada la aclaración a la empresa licitadora, ésta asegura, sin describir cómo, que la integración con la misma se realizará de conformidad con el punto 10 del pliego, para, a través del Cuadro de Mandos ya existente recoger, procesar e integrar información de los nuevos puntos de acceso asociados a la vertical del servicio WIFI.



Por otro lado, la propuesta describe muy someramente dónde ubicará las cámaras de videovigilancia (postes, farolas o fachadas) sin ninguna descripción del equipo físico para la grabación y almacenamiento de las imágenes captadas.

Para la buena ejecución de la totalidad de la propuesta el licitador ha definido un equipo de trabajo formado por:

- Dirección Comercial
- Ingeniería Comercial
- Jefe de Proyecto
- Planeamiento
- Operacional

Todos ellos con amplia formación y experiencia según se indica en la propuesta adecuados para la consecución del objetivo marcado. Además, la persona designada como jefe de proyecto será la encargada de coordinar todo el proyecto con certificaciones de alto nivel del fabricante Huawei y certificaciones de gestión de proyectos.

En general, la solución respecto a la conectividad WIFI parece robusta y completa en tanto en cuanto es análoga a la que actualmente dispone el Ayuntamiento, por lo que, la compatibilidad e integración será máxima. Sin embargo, hay varios puntos en los cuales ha quedado bastante escasa de contenido y explicación como es, tanto la integración con la plataforma Smarcity como el sistema de cámaras de videovigilancia, este último mencionado de manera muy somera. Es importante también destacar que en la propuesta aparece un estudio previo sujeto a posteriores replanteos. Esto puede ocasionar problemas en cuanto al suministro eléctrico de los equipos presentes en la solución planteada.

Por todo lo anterior, la puntuación obtenida por la empresa **WAVECOM-INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L** en la valoración subjetiva es de trece puntos (**13 puntos**)

## RESUMEN PUNTACIONES

Tras todo lo anteriormente expuesto y una vez evaluados todos los criterios subjetivos definidos en el pliego técnico, se muestra una tabla resumen de las puntuaciones obtenidas por ambas empresas.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
WAVECOM-INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L	13



*Servicio de Innovación Tecnológica*

Lo que se informa a los efectos de valoración correspondientes al expediente de contratación **6511 EDUSIAH**, salvo error u omisión no intencionados.

En Alcalá de Henares, fechado y firmado electrónicamente

Firmado por SANCHEZ FERNANDEZ  
BEATRIZ - DNI \*\*\*0380\*\* el  
día 09/04/2023 con un  
certificado emitido por AC  
Sector Público

Fdo: Beatriz Sánchez Fernández  
Jefe de Servicio Innovación y Modernización Tecnológica